



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33738

22/01/2021

83405

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); PEDREÑO MOLINA, Juan Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde el pasado 1 de febrero, fecha de entrada en vigor del contrato formalizado con la empresa proveedora del servicio “eBiblio”, se cumplen las condiciones establecidas en el contrato sin ninguna incidencia estructural.

El contenido de los pliegos del contrato de “eBiblio” sigue los criterios de los servicios jurídicos y económicos del Ministerio de Cultura y Deporte así como la normativa y ha sido avalado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. El contenido de los pliegos de contratación es público y puede consultarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

El objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la contratación de licencias de libros electrónicos (ebooks) y audiolibros indica que dicha contratación deberá permitir el uso de las licencias a través de la plataforma “eBiblio” del Ministerio de Cultura y Deporte, teniendo acceso todas las Comunidades Autónomas que participan en “eBiblio”, como una plataforma abierta.

El proceso de migración es un sistema complejo en el que se tienen que transferir gran cantidad de datos y metadatos, e importar e incorporar la información de todas las bibliotecas participantes en colaboración con las Comunidades Autónomas. Con la finalidad de poder garantizar el acceso posterior a la información hubo una interrupción del servicio de nueve días, que ya está plenamente reestablecido. En cualquier caso, se informa que desde el pasado 1 de febrero, fecha en que entró en vigor el nuevo contrato, la plataforma se encuentra en pleno rendimiento e incluye las nuevas funcionalidades.



Cabe recordar que los usuarios no reciben ninguna propuesta comercial a través de la nueva plataforma.

En cuanto a la seguridad de la herramienta, se informa que el apartado 6 del PPT hace mención a la seguridad e interoperabilidad y solicita que la empresa adjudicataria deberá incorporar a su metodología de trabajo cuantos procedimientos y medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad regulados por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y por Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, respectivamente, así como la normativa aplicable con respecto a la protección de datos, en el ámbito del servicio prestado.

En este sentido, la empresa adjudicataria certifica el cumplimiento de estos criterios solicitados.

El Ministerio de Cultura y Deporte, en definitiva, mantendrá siempre su compromiso por mantener y mejorar cualquier herramienta, como lo es “eBiblio”, que permita el acceso de todos los usuarios a la lectura y, por tanto, a la cultura.

Madrid, 04 de marzo de 2021

